

NUMERO:  AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ELECTRO-
 INDUSTRIAL MICABAL S.A."
 CUANTIA: S/.3'000.000,00


 NOTARIA
 DECIMA SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero MIGUEL CATTAN BALDA, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "ELECTRO-INDUSTRIAL MICABAL S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero MIGUEL CATTAN BALDA, en calidad de Gerente de la compañía "ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima

Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno, con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron asignadas al señor Ingeniero Miguel Cattán Balda y pagadas mediante el aporte en especie de una maquinaria de su propiedad, cuyas características constan en el acta de la referida sesión; y, consecuentemente se resolvió también reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.", declaro:- a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil

AUTORIZACION



Por este medio autorizo a mi cónyuge, el señor Ing. Miguel Cattán Balda, para que transfiera a favor de la compañía ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A., la Prensa Hidráulica de 50 Toneladas, Marca MEGA, Modelo KC-50B, de su propiedad. La transferencia del bien antes descrito se la hace para pagar las acciones asignadas al Ing. Miguel Cattán Balda, como consecuencia del aumento de capital - realizado en la compañía ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.

Guayaquil, 14 de Febrero-de 1995,-



Sra. Martha Guerrero de Cattán

ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Calle XVII del Cantón Guayaquil

6 JUN 1991 ✓

Guayaquil,

I

04

Señor Ingeniero
Miguel Cattán Balda ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A. en sesión del día de hoy, resolvió elegir a Ud. GERENTE de la misma, para un período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal/ judicial/ y extrajudicial/ de la compañía, según consta del artículo octavo de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este cantón, el 21 de Marzo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Mayo de 1991.---

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-----

Muy Atentamente,

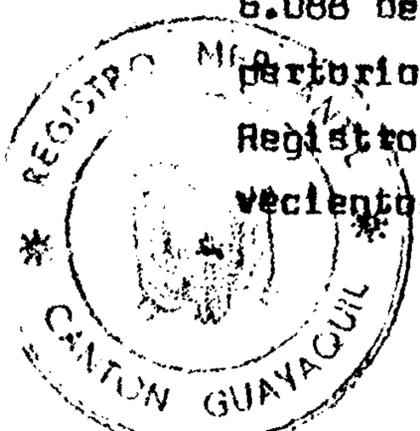
Ab. Patricia Plaza Daza
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil,

6 JUN 1991,

Ing. Miguel Cattán Balda

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A., a foja 16.947, Número 6.088 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 10.593 del Repertorio, - Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Junio diez y ocho de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil Ab. Nelson Gustavo Candarte A.



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

AB. NELSON GUSTAVO CANDARTE A.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en el local situado en esta ciudad en Chile # 303 y Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Electroindustrial Micabal S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Ing. Miguel Cattán Balda, propietario de 1996 acciones, José Guerrero Alencastro, Xavier Guerrero Alencastro, Arturo García Aguilar y John Pino Guerrero, propietarios cada uno de ellos de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado. Preside la sesión el titular señor Xavier Guerrero Alencastro; y, actúa en la Secretaría el Gerente, señor Ing. Miguel Cattán Balda.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Dos millones de sucres, al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de Cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los accionistas a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado en relación a las que actualmente poseen y como los demás accionistas manifestaran su deseo de renunciar a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, se resolvió por unanimidad que éstas sean asignadas al señor Ing. Miguel Cattán Balda y pagadas mediante el aporte en especie de una Prensa Hidráulica de 50 Toneladas, Marca Mega, Modelo KC-50B, de su propiedad, la misma que ha sido avaluada por los accionistas en la suma de Tres millones de sucres, produciéndose por este hecho la transferencia de dominio de la referida Prensa Hidráulica a nombre de la Compañía Electroindustrial Micabal S.A. Como consecuencia de lo anterior, las acciones resultantes del aumento de capital acordado son asignadas y pagadas en la siguiente forma:

Nombre	# Acciones Asignadas	Valor
Ing. Miguel Cattán Balda (nacionalidad ecuatoriana)	3.000	S/. 3'000.000

La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, valor

Ab. Wilson Gustavo Cañarte A.
Notario Público del Cantón Guayaquil

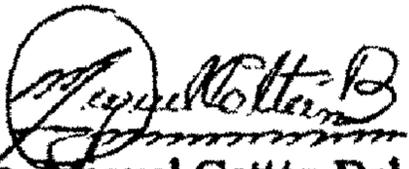
nominal de Un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción de Un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente".

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.

f) Ing. Miguel Cattán Balda-Gerente. f) Ing. Miguel Cattán Balda. f) Sr. Xavier Guerrero Alencastro-Presidente. f) Sr. Xavier Guerrero Alencastro. f) Sr. José Guerrero Alencastro. f) Sr. Arturo García Aguilar. f) Sr. John Pino Guerrero.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 14 de Febrero de 1995.


Ing. Miguel Cattán Balda
Gerente-Secretario de la Junta

DECLARACION JURAMENTADA

Ing. MIGUEL CATTAN BALDA, en mi calidad de GERENTE de la compañía ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A. declaro, bajo juramento, que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente Aumento de Capital:

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000
FORMA: Aporte en especie de una Máquina

La forma como se asignó y pagó el aumento de capital es tal como consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Febrero de 1995, el mismo que fue realizado por el siguiente accionista:

Nombre	# Acciones	Valor
Ing. Miguel Cattán Balda	3.000	S/. 3'000.000

Declaración que la hago, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo undécimo de la Resolución # 93.1.1.3.011 de 27 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 279 de 6 de Septiembre del mismo año.

Justicia &


Ing. Miguel Cattán Balda
GERENTE

ENCUENTRO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en referencia fue asignado y pagado conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y, c) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cinco mil cuatrocientos veintidos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

Miguel Cattán Balda

p. "ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A." R.U.C. 099 114743 8001
 ING. MIGUEL CATTAN BALDA
 C.C. 130136927-6 C.V. 011-316

Nelson Gustavo Casarte A.
 EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CASARTE A.

Nelson Gustavo Casarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONEIBRO ESTE
CUARTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUME-
RO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO TRES CERO OCHO TRES DE FECHA
OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA -
QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y; en cumplimiento de lo ordg
nado en la Resolución No 95-2-1-1-002082, dictada el 8 de Mayo
de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la mis
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
de ELECTRO INDUSTRIAL NICARAL S.A., de fojas 35.590 a 35.598,
número 10.853 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú

I

mero 22.344 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

08

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ELECTRO INDUSTRIAL MICABAL S.A., a foja 14.337 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

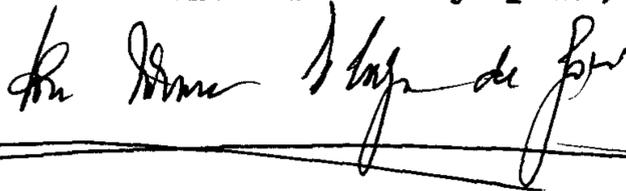
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-003083, de fecha 08 de Mayo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima "ELECTROINDUSTRIAL MICABAL S.A.", de fecha 21 de Marzo de 1991, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 17 de Julio de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA